

Carta compromiso para la exposición titulada “La Puerta Falsa”

En esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 15 quince días del mes de marzo de 2016, y en alcance al convenio de colaboración artística y cultural celebrado con fecha 02 de marzo de 2016 entre el **MTRO. PAUL NEVIN WHITEHEAD** y el **INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS** con el objeto de llevar a cabo en las instalaciones del Hospicio Cabañas, sede del Instituto Cultural Cabañas, una exposición titulada “**La Puerta Falsa**” comparecen:

- El **Instituto Cultural Cabañas**, representado por su Directora General y representante legal la Lic. Olga Ramírez Campuzano a quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se le denominará como “**EL INSTITUTO**”, y que actúa con las facultades conferidas por la Dra. Myriam Vachez Plagnol, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Cultural Cabañas mediante la escritura pública número 89,569 de fecha 02 de marzo de 2015 dos mil quince, pasado ante la fe del Licenciado Javier Cuellar Vázquez, Notario Público número 4 de Zapopan, Jalisco. Señalando como su domicilio el ubicado en el número 08 de la calle Cabañas, Colonia Las Fresas, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jalisco, México, y como RFC: ICC801113-PV6.

- El **MTRO. PAUL NEVIN WHITEHEAD** Quien se identifica mediante documento [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Y con el Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]. Señalando como su domicilio el ubicado en [REDACTED]. Asimismo, que ha llevado a cabo las gestiones y actos jurídicos necesarios, a efecto de obtener el libre y legal uso de las obras para los fines culturales materia del presente instrumento. Por lo anterior, desde estos momentos deslinda a “**EL INSTITUTO**” respecto de conflictos que se susciten con terceros, relacionados con la propiedad, y en su caso, posesión de dichas piezas, asumiendo la total responsabilidad para comparecer ante cualquier autoridad que así lo requiera, para caso de controversia.

DECLARAN LAS PARTES:

Que es su voluntad celebrar la presente carta compromiso para incluir en la exhibición de la exposición titulada “**La Puerta Falsa**” que se presentará en las salas de “**EL INSTITUTO**” del día 19 de marzo al 26 de junio de 2016, las siguientes dos obras de arte:

1.	Florero IV	1999	Hierro soldado	125 x 45 x 45 cm	60 kg	
2.	Volaron los pavorreales	1980	Hierro forjado	80 x 150 x 30 cm	400 kg	Sin imagen

Comprometiéndose las partes mediante la presente carta y sufragando con sus propios medios:

- **“EL INSTITUTO”** se compromete a incluir en la exposición titulada **“La Puerta Falsa”** las dos obras de arte descritas; asimismo a realizar, por sí o por medio de la empresa designada para tales efectos, el acopio y retorno de la obra dentro del territorio nacional. Procurando su debido cuidado mediante las medidas de seguridad habituales del Hospicio Cabañas, sede del Instituto Cultural Cabañas.
- El **MTRO. PAUL NEVIN WHITEHEAD** se compromete a poner a disposición de **“EL INSTITUTO”** las dos obras de arte descritas para ser incluidas en la exposición titulada **“La Puerta Falsa”**. Asimismo manifiesta expresamente en autorizar que las mismas sean exhibidas sin contar con seguro alguno. El **MTRO. PAUL NEVIN WHITEHEAD** deslinda desde estos momentos a **“EL INSTITUTO”** de toda responsabilidad sobre las obras en caso de algún incidente, accidente, riesgo o daño durante el acopio, traslado de origen, exhibición, permanencia en el Hospicio Cabañas y retorno al término de la exposición.

Las partes acuerdan que la presente carta compromiso tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el día 15 de julio de 2016, o en su caso, al retorno total de las obras al **MTRO. PAUL NEVIN WHITEHEAD** asimismo que no recibirán contribución económica y/o en especie por su contribución al desarrollo del objeto señalado, extendiéndose lo anterior a aquellas personas que se hagan valer para el cumplimiento de sus compromisos.

La presente carta compromiso no crea asociación ni ninguna otra figura jurídica similar, por lo que cada parte es responsable de sus actos. Por lo anterior, acuerdan las partes que el personal de cada una de ellas, que sea designado para la realización de cualquier acción, con motivo de la ejecución de la presente carta compromiso, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia económica de la parte que la contrató, por lo que no podrá considerársele patrón sustituto a **“EL INSTITUTO”** y, por lo tanto, cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación le correspondan.

Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de la presente carta compromiso, así como todas aquellas cuestiones no previstas aquí en sus cláusulas, las partes convienen en atender a las disposiciones del Código Civil vigente en el estado de Jalisco al momento de la celebración del mismo. Asimismo, para dirimir cualquier disputa o controversia suscitada con motivo de la interpretación o cumplimiento las partes acuerdan la amigable composición, caso contrario aceptan expresamente las partes someterse a la competencia de Tribunales especializados en la materia en el Estado de Jalisco, con sede en la Ciudad de Guadalajara, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponder.

Por lo que una vez leída la presente carta compromiso por cada una de las partes, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo o lesión y de conformidad lo firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 15 de marzo de 2016.

POR “EL INSTITUTO”

Lic. Olga Ramírez Campuzano

Representante Legal

Mtro. Paul Nevin Whitehead